

Consejero de Educación y Juventud, las solicitudes se entenderán denegadas, quedando expedita la vía contencioso - administrativa.

#### Artículo 13.—Precios Públicos

Podrán establecerse precios públicos para el desarrollo de las actividades y servicios previstos en el presente Decreto, en la forma y manera previstas en el artículo 17 del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta la definitiva y total implantación del sistema educativo previsto en la Ley Orgánica 22/1993, de 29 de diciembre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los estudios recogidos en el párrafo 2 del artículo 3 de este Decreto comprenderán todas las modalidades de enseñanza actuales asimilables.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 19 de febrero de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

---

***CORRECCION de errores a la Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se regulan las subvenciones a asociaciones juveniles para el desarrollo de programas de interés general.***

Advertido error por omisión del Anexo II mencionado en el artículo 5.1 de la Orden de 12 de febrero de 1996, por la que se regulan las subvenciones a asociaciones juveniles para el desarrollo de programas de interés general, publicado en el DOE n.º 24, de 27 de febrero de 1996, se procede a su oportuna rectificación mediante la publicación del citado Anexo II.

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

ANEXO II

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES JUVENILES. 1.996.**

<b>1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:</b>	
Nombre de la entidad: .....	
Dirección oficial:.....	
Población: .....	
Teléfonos: ..... FAX:.....	
C.I.F./N.I.F.: ..... Número de asociados: .....	
Pertenece al Consejo de la Juventud de Extremadura: .....	
Número de inscripción en el Registro de Asociaciones Juveniles de la Dirección General:.....	
<b>2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
Nombre: .....	
Domicilio: .....	
Población: ..... Provincia: .....	
Teléfono: ..... Cargo: .....	
N.I.F.: .....	
<b>3. DATOS REFERIDOS A LA CUANTIA SOLICITADA:</b>	
Denominación del proyecto para el que se solicita la subvención.  ..... Responde al programa : 1 2 3 4 5 (táchese lo que no proceda)	Colectivo de atención.  .....
<b>CANTIDADES DETALLADAS POR CONCEPTOS SUBVENCIONABLES</b>	<b>Cuantía</b>
GESTION Y ADMINISTRACION .....	
MATERIAL INVENTARIABLE.....	
PERSONAL .....	
DIETAS Y GASTOS DE VIAJE (5%) .....	
PROFESORADO O PROFESIONALES .....	
TRANSPORTE .....	
ESTANCIA.....	
MANUTENCION .....	
IMPRESA, PUBLICIDAD Y DIFUSION.....	
ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SEDES.....	
<b>TOTAL SOLICITADO .....</b>	

4. Declaro que la entidad a la que represento reúne todos los requisitos de la convocatoria.
5. Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, facilitar información y documentación que se solicite, en su caso, y permitir y facilitar la labor de los evaluadores del seguimiento del proyecto subvencionado.
6. Adjunto la documentación exigida en la convocatoria.

..... a ..... de ..... de 1.996.

Firmado: .....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y JUVENTUD. JUNTA DE EXTREMADURA.